ACTA DE DICTAMINACIÓN
DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

FEBRERO 03 DE MARZO 2021 – 19:00 HORAS

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las diecinueve horas con cinco minutos del tres de marzo de dos mil veintiuno, a través de la herramienta tecnológica de sesiones virtuales a distancia, en la liga electrónica https://videoconferencia.telmex.com/j/1242649050, dando cumplimiento a las medidas preventivas establecidas por este Instituto en los Puntos de Acuerdo IEEBC-CG-PA05-2020 e IEEBC-CG-PA06-2020 aprobados por el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral, se reunieron previa convocatoria emitida por la presidenta de la Comisión, a efecto de celebrar la sesión de dictaminación de la Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General de Instituto Estatal Electoral de Baja California, las siguientes personas:

LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA	PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ	CONSEJERA DE LA COMISIÓN
DANIEL GARCÍA GARCÍA	CONSEJERO DE LA COMISIÓN
GRACIELA AMEZOLA CANSECO	CONSEJERA ELECTORAL
KARLA GIOVANNA CUEVAS ESCALANTE	SECRETARIA TÉCNICA
JOSÉ RICARDO MUÑOZ MATA	REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL
ALEJANDRO JAEN BELTRÁN GÓMEZ	REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
JUAN CARLOS TALAMANTES VALENZUELA	REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
PEDRO MANUEL ATHIE GARCÍA	REPRESENTANTE DEL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS
IRVING EMMANUEL HUICOCHEA OVELIS	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

En uso de la voz la **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN** expresó lo siguiente:
Muy buenas tardes, siendo las diecinueve horas con cinco minutos del tres de marzo de dos mil veintiuno, se inicia esta Sesión de Dictaminación de la Comisión de Quejas y Denuncias.

Doy una cordial bienvenida a la Consejera y consejero Electoral integrantes de esta Comisión, así como a los Representantes de los Partidos Políticos que nos acompañan.

Le solicito a la Secretaria Técnica se sirva pasar lista de asistencia, para verificar la existencia de quórum legal para sesionar.

SECRETARIA TÉCNICA: Claro que sí, Consejera Presidenta de esta Comisión, iniciaré con la integración de las personas que integran esta Comisión, iniciando por Consejera Olga Viridiana Maciel Sánchez (presente); Consejero Daniel García

García (presente); Lorenza Gabriela Soberanes Eguía (presente); también se encuentra con nosotros la Consejera Amezola Graciela Canseco (presente); el representante de Partido Revolucionario Institucional, Alejandro Jaen Beltrán Gómez (presente); el representante de Partido Acción Nacional, Juan Carlos Talamantes Valenzuela (no está su micrófono abierto, pero hacemos constar su presencia); así mismo se encuentra con nosotros el representante del Partido Revolución Democrática, Irving Emmanuel Huicochea Ovelis (presente) Encuentro Social de Baja California, José Ricardo Muñoz Mata (presente); Partido Redes Sociales Progresistas, Pedro Manuel Athie García (presente). Presidenta, le informo que están presentes las tres consejerías que integran la Comisión, una Consejera electoral y cinco representaciones de partidos políticos.

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias, contando con la presencia de los tres miembros de esta comisión se instala la presente sesión, y por haber quórum legal los acuerdos y resoluciones que se tomen serán válidos y legales, le pido a la secretaria de cuenta del orden del día para esta sesión.

SECRETARIA TÉCNICA: Claro que sí, presidenta. Me voy a permitir dar lectura a la propuesta del orden del día para esta sesión de la Comisión de Quejas y Denuncias. **Punto número uno.** Lista de asistencia y declaración del quórum**. Punto Número Dos**. Lectura del orden del día y aprobación, en su caso. **Punto Número Tres**. Proyecto de punto de acuerdo dictado dentro del procedimiento Especial Sancionador PES/13/2021 instaurado por el Partido Acción Nacional en contra de Jaime Bonilla Valdez y la Coordinación de Comunicación Social, ambos del Gobierno del Estado de Baja California, por hechos que a su juicio constituye Promoción Personalizada y Uso Indebido de Recursos Públicos previstos en los párrafos séptimo y octavo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unido Mexicanos, y del numeral 342, fracciones tres y cuatro de la Ley Electoral del Estado de Baja California. **Tres punto uno**. Dispensa del trámite de lectura; **Tres punto dos.** Discusión, adición, modificación y aprobación en su caso; **Punto número Cuatro.** Proyecto de punto de acuerdo dictado en el procedimiento especial sancionador 19/2021 instaurado por el Partido Encuentro Solidario en contra de Jaime Bonilla Valdez y la Coordinación de Comunicación Social, ambos del Gobierno del Estado de Baja California, por conductas que constituye en una posible Promoción Personalizada y Uso Indebido de Recursos Públicos, previstos en los párrafos séptimo y octavo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unido Mexicanos. **Cuatro punto uno** Dispensa del trámite de lectura; **Cuatro punto dos**. Discusión, adición, modificación y aprobación en su caso; **Punto número cinco.** Proyecto de punto de acuerdo recaído en el procedimiento especial sancionador 20/2021 instaurado por el Partido político MORENA en contra de María Guadalupe Jones Garay por conductas que subducir constituye en actos anticipados de campaña y en contra del Partido Acción Nacional por Culpa In Vigilando. **Cinco punto uno** Dispensa del trámite de lectura**; Cinco punto dos** Discusión, adición, modificación y aprobación en su caso; **Punto número seis**. Proyecto de punto de acuerdo recaído en el procedimiento especial sancionador 21/2021 instaurado por el Partido Encuentro Solidario en contra de Jaime Bonilla Valdez y la Coordinación de Comunicación Social ambos del Gobierno del Estado de Baja California por hechos que su juicio constituye en violación de los principios de imparcialidad y equidad por Uso Indebido de Recursos Públicos, previstos en los párrafos séptimo y octavo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unido Mexicanos. **Seis punto uno** Dispensa del trámite de lectura; **Seis punto dos**. Discusión, adición, modificación y aprobación en su caso; **Punto número siete** Proyecto de punto de acuerdo recaído en el procedimiento especial sancionador 22/2021 instaurado por el Partido Acción Nacional en contra de Jaime

Bonilla Valdez y la Coordinación de Comunicación Social, ambos del Gobierno del Estado de Baja California, por posible Promoción Personalizada y Uso Indebido de Recursos Públicos previstos en los párrafos séptimo y octavo del artículo 134 de la Constitución Federal. **Siete punto uno** Dispensa del trámite de lectura. **Siete punto dos**. Discusión, adición, modificación y aprobación en su caso; **Punto número ocho.** Clausura de la sesión. Es cuanto Consejera Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias, secretaria técnica, está a su consideración el orden del día por si quieren hacer una observación o comentario, para antes hacer constar la integración al representante de morena. Buenas Tardes, licenciado. No hay comentarios, por favor someter la votación del orden del dia, secretaria técnica.

SECRETARIA TÉCNICA: Por supuesto, Presidenta. Por instrucciones de la Consejera Presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias, se pregunta al Consejero y Consejeras Electorales integrantes de la misma si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día, sometida a su consideración en votación nominal, solicitando se sirva a manifestar su voto dando en voz alta su nombre y apellido añadiendo la expresión “a favor” o “en contra”, comenzando con la Consejera Olga Viridiana Maciel Sánchez (a favor); Consejero Daniel García García (a favor); Consejera Lorenza Soberanes Eguia (a favor). Gracias consejera. Presidenta le informo que existen tres votos a favor y ninguno en contra de la propuesta del orden del día.

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias y siendo tres votos a favor se aprueba por inanidad del orden del día para esta sesión. Secretaria Técnica, por favor continúe con el siguiente punto.

SECRETARIA TÉCNICA: Claro que si presidenta, es el **número tres** relativo al proyecto del punto de acuerdo dictado dentro del procedimiento Sancionador Ordinario PES/13/2021 instaurado por el Partido Acción Nacional en contra de Jaime Bonilla Valdez y la Coordinación de Comunicación Social, ambos del Gobierno del Estado de Baja California, por hechos que a su juicio constituye Promoción Personalizada y Uso Indebido de Recursos Públicos previstos en los párrafos séptimo y octavo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unido Mexicanos, y del numeral 342, fracciones tres y cuatro de la Ley Electoral del Estado de Baja California.**Tres punto uno**. Dispensa del trámite de lectura; **Tres punto dos.** Discusión, adición, modificación y aprobación en su caso;

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias, Secretaria Técnica. De lectura al proemio y punto resolutivo, por favor.

SECRETARIA TÉCNICA: Si, presidenta. Quienes integramos la Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, determinamos por una parte la **improcedencia y por otra conceder** las medidas cautelares solicitadas por el Partido Acción Nacional dentro del procedimiento especial sancionador con las siglas IEEBC/UTCE/PES/13/2020 al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos de acuerdo. **PRIMERO.** Se declara improcedente la medida cautelar conforme a lo razonado en el considerando noveno de la presente resolución. **SEGUNDO.** Se concede la adopción de la medida cautelar en términos del considerando decimo para los efectos establecidos en el considerando duodécimo. **TERCERO.** Es improcedente la solicitud especial en términos del considerando undécimo en términos de la presente resolución. **CUARTO.** Se instruye a la Titular de la Unidad Técnica de lo

Contencioso Electoral de la Secretaria Ejecutiva de este Instituto, para que de inmediato realice las acciones necesarias tendentes a notificar la presente determinación**. QUINTO**. En términos del considerando décimo tercero la presente resolución es impugnable con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 377 de la Ley Electoral. Es cuanto, presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias, secretaria técnica, está a su consideración el proyecto en una primera ronda hasta por ocho minutos. Quienes deseen participar. Representante de Redes Sociales Progresistas en está primera ronda, adelante tiene uso de la voz.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS: Gracias, consejera. Nomas pedir a la secretaria técnica si podría dar un resumen breve de la razón por la cual fue parcialmente, la razón por la cual si fueron parcialmente concedidas las medidas cautelares y parcialmente no fueron concedidas. Si nos podría dar, nomas un resumen de la diferencia porque, el por que sí y el por que no, específicamente, gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA: Secretaria técnica, por favor.

SECRETARIA TÉCNICA: Okey, en el estudio de las medidas cautelares, precisamente estoy buscando los apartados en referencia. Aquí se declara la improcedencia, respecto a las solicitudes, por ser, en el caso de uso indebido de recursos públicos por tratarse de una cuestión de fondo. Se niegan respecto de los puntos dos y tres relativos a la suspensión inmediata a las transmisiones diarias matutinas que se realiza el Gobernador del Estado de Baja California (inaudible) a través de la plataforma de Facebook. Esto derivado del criterio que ya sostuvo la sala superior, en el rev-120, me parece que es, y se conceden por que aparecen un numero de imágenes en los cuales, si bien se trata de propaganda gubernamental, la imagen preponderante es la del señor Gobernador. Entonces se advierte que, si bien se pretende informar que ciertos actos del Gobierno, la realidad es que hacer tan preponderante la imagen, lo que destaca es la imagen, no en si la información que se pretende informar.

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias, secretaria técnica. En segunda ronda por favor, quienes deseen hacer uso de la voz representante adelante tiene uso de la voz.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS: Disculpe, secretaria, nomas, me queda claro. Por ser fondo no se puede y las conferencias no se pueden prohibir me queda claro, pero que fue donde, lo que si se aprobó. Las medidas cautelares, ¿Qué es lo que ya no va a poder hacer el Gobernador? En pocas palabras para poder entender. Ahí es donde no me queda claro. Ósea las conferencias matutinas si van a seguir, me queda claro. Pero que fue exactamente lo que se aprobó en las medidas cautelares, que es precisamente lo que ya no se va a poder hacer en las matutinas con el gobernador. Si podría ser específicamente ahí mas clara, gracias.

SECRETARIA TÉCNICA: Está denuncia en especifico se trata de imágenes publicadas en Facebook, no se trata de las transmisiones de las mañaneras. Entonces, aquí hay que puntualizar, va haber otras que sí, esta no, estas son imágenes en donde nos hacen señalamientos como de dinero y el efecto es que se retiene dentro de las cuarenta y ocho horas las imágenes que, no sé si puedo compartir, a ver déjenme ver si las puedo compartir para que se advierta de que

estamos hablando. Estas son las paginas esto es lo que, son las imágenes que se está proponiendo que se retire. Y aquí están los links.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS: Muchísimas gracias, ya me quedo claro, muy amable.

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias, representante. En una tercera ronda hasta por dos minutos. De no ser así secretaria técnica, por favor someta la votación. Ah, representante de morena, adelante.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA: Si, con su permiso consejera consejeros Entonces básicamente el razonamiento que se hace es, derivado dice de la proporción o dimensión de la imagen del funcionario. Eso es lo que yo escuché del argumento. Nomás quisiera que explicara el proyecto, cual es el fundamento ósea donde está el sustento específico jurídico legal que habla de esa proporción o desproporción, matemática, geométrica o lógicamente establecida para determinar esa proporción en relación a la información aportada y la imagen del funcionario. Porque todo debe de tener un sustento lógico, jurídico; en este caso entenderé yo hasta geométrico de proporciones. Que nos lo explicar para poder encontrar el ajuste de la situación al término legal que es el principio de fundamentación y motivación de todo acto de autoridad que exige el 14 y el 16 de la constitución. Entonces nada más que, por que ya escuché que ese es el argumento, que es muy grande la imagen, como que se nota mucho. Entonada más cual es la proporción, de dos a uno, de tres a uno, de cuatro a uno, de uno a uno, es un término de proporcionalidad, así se maneja en términos gramaticales, y esto, a esto entonces esto. Nada más pediría esa explicación, por favor. Es cuánto.

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias, representante. Secretaria técnica tiene algún comentario al respecto. Yo entiendo que esa explicación como tal matemática, no está y no la vamos a encontrar en ninguna parte, sin embargo, tanto de las paginas, que es, 146 y 147 pues del análisis que se hace de esa sobreexposición, tanto de la imagen del gobernador como de las leyendas, donde, los temas donde se esta promocionando esa publicación, vaya, pues bueno esa fue la conclusión que llego el área proyectista. Pero si quiere abundar, por favor Karla.

SECRETARIA TÉCNICA: Si, la estructura de todas las medidas cautelares que se están proyectando aquí en la Unidad, tenemos primeramente nuestra etapa de antecedentes, la competencia, la investigación preliminar que hemos hecho, los hechos que se plantean en la denuncia y después viene una parte que es fundamental. Es nuestro marco teórico jurídico de cada una de las infracciones que se están denunciando. Estas son la base por lo cual nosotros una vez que tenemos la denuncia vamos analizar jurídicamente la infracción, cuáles son los elementos para calificar la infracción, cuáles son nuestros medios de prueba que acreditan o desacreditan cada uno de los elementos de infracción y después ha hacemos el análisis de vinculando todos estos elementos del proyecto como parte de un todo. Entonces en la página seis en adelante, van a poder observar que establecimos cuáles son los elementos para calificar o que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha determinado para que se dé o no se dé la promoción individualizada, así mismo, hacemos una cita derivada de la importancia que tienen estos. Hacemos una cita de los lineamientos para garantizar equidad entre los participantes en la contienda electoral durante el proceso electoral federal concurrente con los locales, ordinarios 2020 - 2021 del INE. Y esto nos rige a todos, y tanto autoridades electorales federales como locales, partidos políticos y candidaturas. Y también a servidores y servidoras públicas. Así, en el punto séptimo

de esto lineamentos se establece, que, déjame lo leo. Dice, la propaganda gubernamental difundida, deberá en el carácter institucional y informativos, educativos o de orientación social por lo que no está permitida la exaltación, promoción o justificación de algún programa o logró, obteniéndose de los gobiernos local o federal de alguna administración específica. De igual forma deberá abstenerse de incluir imágenes, voces o símbolos que pudieran ser constitutivos de propaganda política electoral o bien elementos de propaganda de servidores público alguno y ya haciendo, a groso modo, porque todo está aquí en el proyecto. El incluir nombres, imagen es, constituye o así lo ha determinado la sala superior, constituye en promoción personalizada. Es cuanto, presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias, secretaria técnica. Agotadas las rondas de votación, le solicito que someta la votación, por favor.

SECRETARIA TÉCNICA: Claro que sí, Consejera Presidenta. Por instrucciones de la Presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias, se pregunta al Consejero y Consejeras Electorales integrantes de la misma si están a favor o en contra del proyecto del punto de acuerdo sometidos a su sometida a su consideración en votación nominal, solicitando se sirva a manifestar su voto dando en voz alta su nombre y apellido añadiendo la expresión “a favor” o “en contra”, comenzando con la Consejera Olga Viridiana Maciel Sánchez (a favor); Consejero Daniel García García (a favor); Consejera Lorenza Gabriela Soberanes Eguia (a favor). Consejera Presidenta le informo que existen tres votos a favor y ninguno en contra del proyecto de resolución.

CONSEJERA PRESIDENTA: Con tres votos a favor se aprueba por inanidad el punto de acuerdo. Secretaria técnica, le voy a solicitar de lectura al proemio del punto resolutivo del siguiente punto, por favor.

SECRETARIA TÉCNICA: Quienes integramos la Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, determinamos por una parte la **Improcedencia y por otra la negativa** de las medidas cautelares solicitadas por el Partido de Encuentro Solidario, dentro del procedimiento especial sancionador con las siglas IEEBC/UTCE/PES/19/2021 al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos de acuerdo. **PRIMERO.** Se declaran improcedente las medidas cautelares solicitadas en el punto uno conforme a lo razonado en el considerando noveno de la presente resolución. **SEGUNDO.** Se niega la adopción de las medidas cautelares de los puntos dos y tres, y las medidas cautelares de oficio, de conformidad con lo razonado decimo de la presente resolución. **TERCERO.** Se declara improcedente la solicitud especial en términos del considerando undécimo de la presente resolución. **CUARTO.** Se instruye a la Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaria Ejecutiva de este Instituto, para que de inmediato realice las acciones necesarias tendentes a notificar la presente determinación. **SEXTO.** En términos del considerando duodécimo la presente resolución es impugnable con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 377 de la Ley Electoral.

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias, secretaria técnica. Está a su consideración una primera ronda hasta por ocho minutos el proyecto de medidas. Si no hay participaciones, por favor secretaria técnica, someta la votación.

SECRETARIA TÉCNICA: Por instrucciones de la Consejera Presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias, se pregunta al Consejero y Consejeras Electorales integrantes de la misma si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día, sometida a su consideración en votación nominal, solicitando se sirva a manifestar su voto dando en voz alta su nombre y apellido añadiendo la expresión “a favor” o “en contra”, comenzando con la Consejera Olga Viridiana Maciel Sánchez (a favor); Consejero Daniel García García (a favor); Consejera Lorenza Soberanes Eguia (a favor con la modificación). Gracias consejera. Presidenta le informo que existen tres votos a favor y ninguno en contra del proyecto de resolución con las modificaciones planteadas.

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias y siendo tres votos a favor se aprueba por inanidad el punto de acuerdo. Secretaria Técnica, de cuenta, por favor del proemio punto resolutivo del siguiente asunto a tratar.

SECRETARIA TÉCNICA: Quienes integramos la Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, determinamos por una parte la **Improcedencia y por otra negar** las medidas cautelares solicitadas por MORENA, dentro del procedimiento especial sancionador con las siglas IEEBC/UTCE/PES/20/2021 al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos de acuerdo. **PRIMERO.** Se declara improcedente la medida cautelar en términos del considerando noveno de la presente resolución. **SEGUNDO.** Se niega la adopción de la medida cautelar en términos del considerando decimo de la presente resolución. **TERCERO.** Se instruye a la Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaria Ejecutiva de este Instituto, para que de inmediato realice las acciones necesarias tendentes a notificar la presente determinación. **CUARTO.** En términos del considerando undécimo la presente resolución es impugnable con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 377 de la Ley Electoral.

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias, secretaria técnica. Está a su consideración el proyecto resolución. Quienes deseen participar en una primera ronda hasta por ocho minutos. Adelante representante de Morena.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA: Si, primero que nada, Entendería que este es el procedimiento, nomás que me repitiera el número de favor.

CONSEJERA PRESIDENTA: El veinte.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA: El 20/2021. Okey, perfecto. Consejeras, consejero, con todo respeto, el parámetro, inclusive, lo escuche en la intervención que se dio a raíz de mi intervención en el primer punto que fue analizado, la secretaría técnica de esta Comisión que refirió precisamente varios lineamientos del Instituto Estatal Electoral. Todas las medidas, todas, que esta Comisión define son adoptadas en base a esos lineamientos y que se dice que deben aplicar para todos. Obviamente ese es un principio que rige esta materia y todas, pero principalmente pues el tema de la imparcialidad en la adopción de medidas provisionales o de resoluciones de fondo. Yo aquí si quisiera precisar inclusive pues les pediría que previo a la decisión final, pues tienen los elementos para definirlo. Porque lo que tienen o tenemos todos nosotros, medianamente es un documento. Es un documento donde viene pues una relatoría de las investigaciones preliminares, pero a mí me interesaría, consejeras, consejeros; antes de decidir, ustedes vieran el video que es materia de esta denuncia en principio que lo pudieran ver aquí en la sesión, que lo pudieran analizar,

nuevamente. Yo creo que el tiempo que dura no es mucho y pueden ustedes tomarse el tiempo de tomar vista del mismo antes de tomar una decisión. Esa sería una solicitud de Mario. Segunda. La denuncia que presentó morena en contra de las manifestaciones vertidas en el video primario, en donde María Guadalupe Jones Garay, hace una arenga pública a los ciudadanos y le pide una opinión respecto a su posibilidad, intención, solicitud de otros o de quien sea y utiliza palabras como gubernatura y habla y pregunta y dice “si yo fuera gobernadora” les pido que lo vean por eso el video. En donde afirma que no es de un partido político y que eso es bueno, es una opinión en relación a la contienda electoral y una opinión a final de cuentas a los institutos políticos que están, debidamente registrados en Baja California. Cuando hace una manifestación en relación a que ella sabe cómo hacer una serie de acciones que corresponde al poder ejecutivo del estado y donde, lo vuelvo a decir finalmente, pide una opinión a los ciudadanos que inclusive debo de manifestar algo para que ustedes tomen en cuenta por qué inclusive es un hecho notorio por que ha sido debidamente divulgado, pues antes de que le circularan este proyecto, y donde inclusivamente se asienta que la persona no es, dice que no es, ósea que no es precandidata que no es candidata. Pero el día de hoy ustedes saben que sucedió una cosa distinta. El día de hoy en diferentes medios de comunicación, en diferentes portales de Facebook. Ustedes tienen pleno conocimiento, no lo dudo porque son personas informadas y el instituto da seguimiento a las redes sociales. Que María Guadalupe Jones Garay, el día de hoy anunció públicamente que aceptó la precandidatura, que no sé porque lo refiere así, porque los periodos de precampaña se han concluido legalmente. Y que acepto ser registrada por la coalición formada por el PAN, PRI y PRD Para contender por la gobernatura del estado. Cuando se hizo el proyecto y nos fue circulado esta situación aún no acontecía. Esto sucedió el día de hoy en la mañana y es plenamente conocido hasta en medios nacionales. Porque se encargaron de difundirlo lo más que se pudo. Que es precisamente lo que estamos tratando nosotros de plantear y que pedimos el mismo trato que se le da al partido Morena. Que se le da a cualquier partido político, que se le da a todos los funcionarios, que se le da a todos independientes por los límites legales de no hacer actos que constituyen o pueden constituir porque la medida constitucional solo exige que exista la posibilidad que se violente una disposición legal para que sea establecidas, pues, es lo que se funda la petición del partido político morena en la denuncia asignada por su servidos y que pedimos, insisto los vuelvo a decir, que se nos aplique los mismos criterios que se nos han aplicado a otros. Para conceder una medida provisional en contra de Norma Bustamante, por ejemplo, se dijo que del video se desprendía una producción profesional. Y si ustedes ven el video, por eso les Pido que lo vean. Ustedes se van a dar cuenta de qué hay un cuadro, un recuadro, es un video editado profesionalmente. Y precisamente fue uno de los argumentos. En ese diverso procedimiento especial sancionador, fue uno de los argumentos utilizados para decir porque debía de ordenarse ser retirado. Con independencia del tema de que se trata de una persona funcionaria. El argumento de que se trataba de un video editado profesionalmente, fue uno de los argumentos para ordenar el retiro de aquel, además de las otras a sus consideraciones. Pero en este caso, yo si les insistiría, pediría, que antes de que tomen la decisión respecto a este, por ser materialmente el video, materia probatoria y el video denunciado, que pudiera transmitirse aquí en la sesión, que pudieran ver, que se tomarán los dos minutos y medio de tiempo que toma el video para que lo vean, para que lo podamos ver nuevamente y vean que estas afirmaciones que hago, donde la persona refiere gobernatura, que ella sabe cómo hacerlo, refiriéndose a actos de gobierno que no es de un partido político, y vuelve a decir que si ella fuera gobernadora, y vuelve a pedir la opinión de los ciudadanos que también se desprende de los comentarios derivados de esa publicación específica, hecha en

su página personal, pues con todo respeto, yo no podría haber un acto nomas nítido de una manifestación previa de una intención de buscar un puesto de elección popular y que lo vuelvo a decir. El proyecto fue hecho antes de que sucediera lo que ustedes saben qué sucedió el día de hoy por la mañana. La persona María Guadalupe Jones Garay, el día de hoy manifestó públicamente que va hacer que acepta una candidatura, precandidatura de esta coalición, va por Baja California. Y al final de cuentas pues vendría a ser un hecho notorio, pero también un hecho super viniente. Entonces yo les pediría que antes que tomen la decisión, digo, aún que algunos no comparten mi opinión, lo respeto. Yo les pediría que vieran el video antes de tomar una decisión del formato probatorio, yo creo que dos minutos y medio que toma, no les quita mucho tiempo. Hasta ahí mi intervención. Consejeros, consejeras, agradezco su atención. Es cuánto.

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias, representante. Permíteme un segundo, representante. Ahorita le concedo la voz. únicamente para manifestar en el sentido a la petición, representante. En lo que a mí respecta supongo también lo vocales, no lo supongo, prácticamente lo doy por un hecho y ellos me dirán si fuese necesario. Nos hacen llegar las denuncias y nos hacen llegar por completo todo el material para tener acceso a ello. Ya en el caso particular, hablo por mí, yo ya revisé ese video, ya lo leí, incluso en la página once y doce, tal cual, se hace una transcripción literal de todo lo que dicen en el video. Entonces me parece, en lo personal que a ningún fin practico no llevaría el ponerlos a verlo. Eso, por una parte. Y por otra en lo que respecta a precisamente, en relación a la reproducción del video, en la pagina más allá de la transcripción que le comentaba. Tal cual está en la página veintinueve. Se hace alusión, precisamente a esa parte que usted menciona, donde dice que, si yo fuera gobernadora y del proyecto que aquí se nos presenta, lo tienen catalogado según la sala superior como amparado con la libertad de expresión, de la naturaleza política y de índole genérica. Eso por lo que respecta a la reproducción. Estamos en la segunda ronda, representante de Redes Sociales Progresistas. Adelante.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS: Muchas gracias. Comentar que, de la manera mas respetuosa. No estamos en un juzgado civil, ni en un juzgado penal. La materia electoral, en derecho electoral se administra y se maneja de manera muy diferente a otras materias. Lo que comenta el representante de morena respecto al video de hoy, que no es parte de estas medidas, no se puede tomar en consideración. Rotundamente, en todo caso, representante; presente otro recurso. Pero lo qué pasó hoy es completamente diferente. Yo vi el video que están comentando en particular, de ninguna manera puedes comparar lo que está tratando de hacer el representante de MORENA, de comparar a un gobernador con recursos del gobierno que está subiendo y que está haciendo producción con dinero del gobierno, a comparado con una ciudadana candidata. Está comparando, para mí, agua y aceite. Son dos puntos, es más ni siquiera es posible la comparación, para mí ni siquiera es posible esa comparación que usted planteó. Segundo. Usted está pidiendo que se tome en consideración un video vertido el día de hoy, que no es tema del presente asunto. No se puede tomar en cuenta, salvo que me corrijan, pero no se puede tomar en cuenta. Y el video está sumamente claro, para mí no se está, no se puede comparar a lo que se resolvió en el primer punto. No puedes comparar una figura pública con recursos públicos, un gobernador del estado con una candidata. Claro, que no estamos en precampaña, estoy de acuerdo en la famosa Inter campaña, Estoy de acuerdo. Pero de ninguna manera puedes comparar las declaraciones de un funcionario público a una candidata. A los recursos que él utilizó. De ninguna manera, yo creo que la comparación no queda y tratar de incluir las declaraciones que hizo hoy,

dentro este procedimiento, es algo que jurídicamente en materia electoral, no se puede. Gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias, representante. Tiene uso de la voz el representante de morena y posterior mente el consejero García. Adelante, representante, por favor.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA: Gracias, con su permiso consejeras, consejeros. Miren, los que somos abogados y entendemos perfectamente bien, en esto sabemos que en el mundo del derecho es cambiante. Lo que ayer fue una interpretación en un sentido, el día de mañana va hacer en otro. Entonces hablar de que algo no se puede, pues es así como que contradecir todo lo que aprendimos en la facultad de derecho. Que el derecho es cambiante. Hay Magistrados, locales y federales que comparten el criterio que yo les manifiesto. Pero al final de cuentas va hacer la opinión de ustedes la que al final se emita al día de hoy y derivado de eso, pues bueno, habrá que, si así lo consideramos o lo considera alguien, seguir con una cadena impugnativa, porque así es esto. Si todo fuera pétreo en el derecho, pues no habría recursos, ni habría nada, no habría amparo a, no habría juicios electorales. Eso lo aprendimos en la facultad de derecho. El derecho es cambiante. Entonces, dejemos la mente abierta. Segundo. Consejera, Lorenza Soberanes, yo le pediría si transmitiera el video, yo no tendría ningún inconveniente en que la secretaria técnica apareciera en imágenes partes del dictamen. Y ya lo teníamos también, y nadie se opuso. Ya que pidió hacerlo y se le permitió incluso ponerlo, ya que es parte de todo esto. No puede decirse, entonces yo pensaría que ya está prejuzgando, o que ya tiene su criterio adelantando, o que ya la votación fuera innecesaria, si dice que a nada nuevo arribaría. Todavía no lo votan, todavía no lo votan. Entonces dos minutos y medios y por principio de máxima publicidad, que aún en esta sesión, que fuera cerrada debe de imperar el principio de máxima publicidad y sobre todo que lo está pidiendo un representante del partido político y que es del partido político del denunciante. Pues yo si les pediría. Puede ser que si arriben a cosas nuevas. Aún que no sea juzgado civil, ni es un juzgado penal. Es un tema de derecho electoral. Lo vuelvo a decir a quienes comparten mi criterio en el sentido de que debe de hacerse unos análisis acuciosos más allá inclusive de lo que se hubiere planteado. Entonces yo le insistiría, en esa situación, no podemos prejuzgar el criterio de los demás consejeras y consejeros, si arribarían o no a una nueva consideración al momento de votar y al menos inclusive a lo mejor hasta alguno de los representantes podrían cambiar de opinión, porque no, a lo mejor hasta nos apoyan. No lo sabemos yo le pido, le insisto de que pueda, así como se hizo en el que se le permitió a la secretaria técnica que hiciera unas imágenes para precisión de diverso asunto pues yo le pido lo mismo. Le pido la misma consideración que se le tuvo a la secretaria técnica. Somos representantes de partidos políticos, y más aún el partido político denunciante y pudiera ser sí, porque no, y precisamente es el tema de la transparencia. Es el tema de las audiencias electorales, es el tema de la máxima publicidad y el poder tener acceso en este momento a ese video y yo respetaré la decisión que tomen al final, pero sí quisiera respetaran el derecho que tenemos precisamente a esta repetición del video en sesión y voten, tomen la decisión, pero me preocuparía que el criterio del voto estuviera ya sobre adelantado y eso haría pues innecesarias pues estas sesiones. Dos minutos y medios no es mucho tiempo, creo que vale la pena. Es cuánto.

CONSEJERA PRESIDENTA: Consejero García, tiene uso de la voz.

CONSEJERO DANIEL GARCÍA GARCÍA: El uso de estas tecnologías nos permiten hacer abordajes de estos asuntos precisamente utilizando las tecnologías. Es así que, recuerdo muy bien en alas superior, aquel asiento de puebla en donde el magistrado al inicio de su ponencia, presentaba videos. Y una serie de imágenes para enmarcar, precisamente, su ponencia. Que fuera eruptiva y que me pareció, h a todo mundo creo, muy interesante porque era una evidencia de hechos muy importantes. No tendría inconveniente en que se mostrara ese video, digo atendiendo a la solicitud del representante. Y a lo que está comentando en este nuevo marco del uso abundante de las tecnologías. Ahora bien, en cuanto a este video y lo que señala esta persona, Lupita Jones, que sabemos qué tiempo atrás viene siendo señalada como posible candidata de la coalición. De enterados medios de comunicación, se ha difundido esta noticia de que es viable, es posible que sea la candidata de gobernatura del estado de Baja California por parte de la coalición. Digo, lo comento porque estas declaraciones ya nos dan un sentido de que no cualquier persona hace uso de su libre derecho a expresarse con este contenido, con este significado, con esta, sobre todo intencionalidad. Porque aquí en este video y en lo que se señala, esta persona deja claro que quiere ser candidata, que está buscando la candidatura. Hay una intención muy clara de que es muy posible que sea la candidata. Esta reflexionando, dice, en ser la candidata. Y al ser la candidata va a llevar a cabo, incluso una serie de acciones que va a resaltar su proyección o está resaltando su proyección como candidata llegando al gobierno del estado de Baja California. Dice aquí en alguno de sus párrafos, si fuera gobernadora lo haría para unir a la gente, no para dividirla. Para levantarnos juntos de la crisis y para que pueda sentar con todos y todas a trabajar en un equipo. Soy ciudadana como tú, me interesa. Es el mismo que el de toda la gente. No tengo experiencia de gobierno, pero también es cierto que no tengo las mañanas de quien ha tenido un cargo público. Y eso también es bueno, etc, etc... Pero así, aquí habla de una clara intención ha de ser la candidata, incluso de llegar al gobierno del estado. Entonces ya en ese marco, en ese contexto. Si continúes este video exhibiéndose, pues sí, me da la idea de que, si está llevando a cabo actos anticipados de campaña, por lo tanto, si creo que le asista la razón al quejoso, de que esta persona está llevando a cabo pues actos anticipados de campaña. Y por qué además como lo comentó, es evidente, ahora con las nuevas decisiones que se están tomando de la coalición y de la propia persona que se refiere, pues que es muy probable que efectivamente sea la candidata al gobierno del estado. Mantener este video que puede incentivar a otros más con un contenido similar, me parece que se estaría incurriendo en una inequidad en la contienda electoral. Gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias, consejero. Consejera Maciel, tiene uso de la voz.

CONSEJERA OLGA VIRIDIANA MACIEL: Gracias, Consejera. Yo creo que estos asuntos son los que muchas veces te dejan pensando ¿no?, y lo veo desde este sentido, haría la siguiente pregunta más bien a la Secretaria Técnica, hasta el momento de las investigaciones que se realizaron por parte de la Unidad: ¿tenemos registro de que esta persona este, pues, vale la redundancia, registrada como precandidata o candidata por parte de el partido que ahora es denunciado? Si me pudieras dar contestación Secretaria Técnica porque hay dos cuestiones, una es la medida cautelar y otra es el fondo y ahorita comentaba el Consejero Daniel García acerca de los mensajes, aquí los veo, digo ya “si fuera gobernadora lo haría para unir a la gente no para dividirla”, está ahí remarcado en la página, se me fue, en la página 29 ¿no? Incluso ahí con negritas dentro de este discurso, entonces preguntaría, hasta ahorita tenemos ¿está registrada como precandidata o

candidata? Entiendo que ahí están las certificaciones ¿no? de estos videos de estos discursos y que pues es en dos vías, una cautelar y la otra pues sería una cuestión ya de fondo que se estaría resolviendo por parte del Tribunal con las certificaciones que nosotros le enviáramos. Me esperaría a la respuesta Secretaria.

CONSEJERA PRESIDENTA: Micrófono, Secretaria.

SECRETARIA TÉCNICA: Perdón. Como parte de la investigación preliminar que hizo esta Unidad, se requirió a, se solicitó el apoyo a la Coordinadora de Partidos Políticos y Financiamiento y ella nos informó y lo voy a leer: "de acuerdo a la búsqueda en los archivos físicos y electrónicos de esta Coordinación, no se encuentra datos de registro como aspirante a precandidata o candidata a algún cargo de elección popular por cualquier partido político de la C. María Guadalupe Jhones Garay en el presente proceso electoral". Entonces no, formalmente nosotros aquí en el Instituto no contamos con el registro como candidata o aspirante a ningún cargo de elección popular.

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias, Secretaria Técnica. Estamos en la tercera ronda, ¿alguien desea hacer el uso de la voz? ¿Consejero García? ¿Representante de Morena? Para antes me dice la Secretaria Técnica que está listo el video para que sea reproducido. Consejero García, adelante.

CONSEJERO DANIEL GARCÍA GARCÍA: Si gracias, sí, no se requiere que exista un acto formal para que una persona pueda identificarse con un partido político o con una coalición y además, que tenga la intención de ser candidato o candidata en este caso y ambos casos quedan evidenciados de manera pública y notoria, de que por una parte existe una coalición interesada en registrarla como candidata y en contraparte existe un interés marcado ahora, muy marcado de ser la candidata de esa coalición y con estos dos elementos, en mi opinión, estamos ante la posibilidad real de actos anticipados de campaña y, por lo tanto, yo sería de la idea que se ordenase el que se bajara ese video, es decir, de aceptar la medida cautelar a fin de que no se siga difundiendo y mientras se resuelva el fondo del asunto. Esa sería mi postura respecto de esta parte de el dictamen en particular.

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias Consejero, Representante de Morena.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA: Era para insistir en el tema de la reproducción del video pero si mal no escuche, comentó que lo van a reproducir, yo pues, era la razón de mi intervención en esta fase del debate y pues mis consideraciones ya las hice con anticipación, lo vuelvo a reiterar el hecho de la denuncia se centra, sigue como lo comenta el Consejero García, en una situación en donde la misma persona ha manifestado que está analizando la invitación de, de y de y está dentro de lo que se planteó con independencia que hayan contestado que no es candidata o precandidata pero en sus aseveraciones que se hicieron en los hechos materia de la denuncia y de las pruebas que se aportaron en el sentido de que ha reconocido y se ha dicho y se sabe que ella estaba buscando la opinión para ver si aceptaba la invitación de tres partidos políticos que conforman una coalición en relación a una candidatura de la que menciona y del puesto específico del que se refiere en el video al menos en dos ocasiones y donde hace propuestas concretas de que haría si lo fuera. Lo vuelvo a decir, en este caso no estamos hablando de manejo de recursos públicos, no estamos hablando de otra serie de consideraciones más que del hecho de una persona que esta haciendo actos anticipados de campaña, específicamente de un puesto que es parte del proceso que estamos viviendo en estos momentos. Es cuánto.

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias, representante. Por favor, Secretaria técnica, si nos ayudas con la reproducción.

(La secretaria técnica comparte el video en la pantalla de la sesión y se hace la reproducción del mismo)

REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA: No se escucha.

VIDEO: Hola, ¿Cómo están? Vamos a hablar de frente y con absoluta sinceridad, como siempre lo he hecho. No es ningún secreto que diversos grupos de la sociedad y partidos me están invitando a contender por la gobernatura de Baja California. Esto no es una decisión que se deba tomar de manera improvisada. Por eso, me he puesto a reflexionar profundamente sobre mi estado y qué podría hacer yo, si tuviera esa responsabilidad. Baja California se merece un gobierno a la altura de su gente, de su historia, de su cultura, de su industria, de sus mujeres y de sus hombres. Baja California necesita un gobierno de unidad, que nos ayude a levantarnos de la pandemia y que nos permita llevar a nuestro estado a una nueva época. Yo siempre he visto a Baja California como la vanguardia de México, siempre vamos un paso adelante. A mí me tocó vivirlo; en lo político, por ejemplo, fuimos el primer estado en lograr la alternancia; en lo económico, me toco ver cómo pasamos de la maquila a las fabricas de accesorios de alta tecnología. Somos la frontera con mayor transito en el mundo. En lo cultural, marcamos la pauta, aquí nacieron el rock en español, el freestyle el nuevo muralismo, la industria de la cerveza artesanal, la cocina Baja Med, y la excelencia de los vinos mexicanos, por citar solamente algunos. Baja California debe estar más posicionado en el mundo para despertar su potencial, créanme que yo sé lo que eso significa, y además se como hacerlo. Hoy el mundo entero está cambiando; COVID-19 es el principio de una época. Baja California no puede quedarse atrás. En el nuevo mundo, la salud nunca volverá a ser como antes, y tenemos que buscar nuevas alternativas para cuidarnos. En el nuevo mundo, la economía tiene que ser más pareja para todas y todos, ya no puede haber mas desigualdad, ya no puede haber más exclusión. Para llegar a ese nuevo mundo, tenemos que hacerlo unidas y unidos. Si seguimos peleando, no vamos a llegar a ningún lado. Si fuera gobernadora lo haría para unir a la gente, no para dividirla. Para levantarnos juntos de esta crisis y para llevar a Baja California a una nueva era. No soy de un partido político, y eso es bueno, por que yo sí me puedo sentar con todas y con todos a trabajar en equipo. Soy ciudadana como tú, mi interés es el mismo que el de toda la gente. No tengo experiencia de gobierno, pero también es cierto que no tengo las mañas de quien ha tenido un cargo público, y eso también es bueno, por que podemos innovar, proponer por que claramente las cosas no están funcionando. En lo que si tengo experiencia es en trabajar en equipo, en rodearme de las y los mejores para hacer bien mi trabajo, en buscar la excelencia. Yo se que para que las cosas salgan bien se necesita trabajo, dedicación, compromiso, disciplina y pasión. Como pueden darse cuenta, estoy reflexionando en serio. Y no he tomado una decisión, porque repito, esto no es algo que se tome a la ligera. He estado escuchando y leyendo con atención todos lo mensajes que me han enviado. Y los estoy leyendo todos, hasta los que dicen cosas feas de mí. Pero lo que más me llaman la atención son aquellos que concuerdan conmigo, y que Baja California necesita unidad. Me interesa seguir escuchándolos. Quiero saber si estamos pensando lo mismo. Si su interés es que Baja California siga estando siempre un paso delante de todos los demás, construyendo un futuro brillante y de oportunidades, si es así, entonces estamos en el mismo equipo. Muchas gracias por estos minutos de su atención, los

voy a seguir leyendo y escuchando, tengo que tomar una decisión y quiero que sea lo mejor para Baja California.

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias, secretaria técnica. Habiéndose agotadas las rondas de participación, le solicitó someter la votación por favor.

SECRETARIA TÉCNICA: Claro que sí. Por instrucciones de la Consejera Presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias, se pregunta al Consejero y Consejeras Electorales integrantes de la misma si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día, sometida a su consideración en votación nominal, solicitando se sirva a manifestar su voto dando en voz alta su nombre y apellido añadiendo la expresión “a favor” o “en contra”, comenzando con la Consejera Olga Viridiana Maciel Sánchez ;

CONSEJERA OLGA VIRIDIANA MACIEL: Se me fue el audio, jaja no es cierto. Perdón. Estoy escuchando, perdón ya se que se acabaron las rondas de participación, consejera presidenta. Pero vuelvo a insistir, creo que hay dos temas que se tienen que discutir. Uno es en cede cautelar y el otro es el fondo del asunto y yo preguntaba, hacia esta pregunta referente a que calidad tenía ahorita esta persona. Se me respondía que no ha sido registrada como precandidata o como candidata. Entonces yo al revés, yo haría. Perdón presidenta, es que creo que es un tema muy importante y por lo que veo las posiciones, pues mi voto puede marcar ahí una diferencia y no me gusta votar a la ligera. Entonces, yo preguntaría, secretaria técnica. En determinadas, me queda muy claro que una cosa es medida cautelar y otra cosa es el fondo del asunto sonde se puede precisamente determinar si existe el acto anticipado de campaña o no lo existe ya una vez con los elementos. Nosotros tenemos que valorar también sobre la apariencia del buen derecho. Si esta persona no se registrara y quisiera hacerlo. Si esta persona no se registrara como precandidata o candidata y al momento y al momento de nosotros en su caso ordenar un retiro, ¿Cuál es el bien tutelado que se le estaría restringiendo?

SECRETARIA TÉCNICA: En ese caso, seria la libertad de expresión porque conforme a como abordamos en el proyecto, son manifestaciones esbozadas, ejerciendo la libertad de expresión. En estas expresiones nos advierte bajo los parámetros de la Sala Superior, que tales manifestaciones sean explicitas e inequívocas, que son los parámetros que ha establecido para que se concedan las medidas cautelares por actos anticipados de campaña. Entonces es por eso que en el proyecto se aborda en este sentido, y seria la libertad de expresión, porque incluso su registro aun se trata de actos futuros de calidad incierta.

CONSEJERA OLGA VIRIDIANA MACIEL: Cosa diferente a que se estuviera ya ahorita en este momento registrada con la calidad de precandidata o candidata, ¿no?

SECRETARIA TÉCNICA: Aun así, las manifestaciones siguen siendo las mismas, y eso es lo que calificamos. La naturaleza de las medidas cautelares en procedimientos sancionadores, se tratan de la suspensión o retiro de la propaganda denunciada. Entonces, en el análisis de la propaganda denunciada, advertimos cuales son las manifestaciones, y esas manifestaciones no son inequívocas. Se pueden inferir como se pueden inferir muchas cosas, pero eso no nos da para que, en una valoración preliminar, para la apariencia del buen derecho, se considere que hay una trasgresión a los principios rectores de la materia electoral y que eso vaya afectar a nuestra democracia. Eso es con la independencia de la calidad de la parte denunciante. Esto es, si se considera aspirante o no, si bien, se hizo parte de la

investigación, es para tener con mayor certeza si influye o no, pero para la medida cautelar específicamente lo mas importante es el contenido.

CONSEJERA OLGA VIRIDIANA MACIEL: Otra pregunta. Ahorita hemos estado resolviendo diversos asuntos de muchos en contra, precisamente de las mañaneras o de las ruedas de prensa que hace el gobernador en las mañanas. Y precisamente, muchas no se han otorgado, argumentando también este mismo principio de la libertad de expresión, ¿es correcto?

SECRETARIA TÉCNICA: Si, en muchos de los casos se advierte que, en la libertad de expresión, el señor gobernador hace criticas a los gobiernos de, por ejemplo, de Tijuana, o ha personas del servicio publico y se trata de eso, de críticas, de la libertad de expresión. Que vaya, recordemos que la democracia está amparada por el debate político publico que al final del día por una parte es la libertad de expresión de quien emite el mensaje, y por otra es la ciudadanía, el derecho de estar informado y el derecho a conocer las opiniones de todas las personas actoras políticas.

CONSEJERA OLGA VIRIDIANA MACIEL: Gracias, secretaria técnica. Perdón presidenta pero era importante para mi que me aclararan estos puntos.

CONSEJERA PRESIDENTA: No te preocupes, consejera. Por favor someta la votación, secretaria técnica.

SECRETARIA TÉCNICA: Claro que sí. Por instrucciones de la Consejera Presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias, se pregunta al Consejero y Consejeras Electorales integrantes de la misma si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día, sometida a su consideración en votación nominal, solicitando se sirva a manifestar su voto dando en voz alta su nombre y apellido añadiendo la expresión “a favor” o “en contra”, comenzando con la Consejera Olga Viridiana Maciel Sánchez (a favor); Consejero Daniel García García (en contra); Consejera Lorenza Soberanes Eguia (a favor). Gracias consejera. Presidenta le informo que existen dos votos a favor y uno en contra del proyecto de del punto de acuerdo.

CONSEJERA PRESIDENTA: Con dos a favor se aprueba por mayoría el proyecto del punto de acuerdo. Secretaria Técnica, por favor le solicito que cuente el proemio del punto resolutivo del siguiente punto a tratar.

SECRETARIA TÉCNICA: Claro que sí. Quienes integramos la Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, determinamos por una parte la **Improcedencia y por otra la negativa** de las medidas cautelares solicitadas por el Partido Encuentro solidario, dentro del procedimiento especial sancionador con las siglas IEEBC/UTCE/PES/21/2021 al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos de acuerdo. **PRIMERO.** Se declaran improcedentes la medidas cautelares en términos del considerando noveno de la presente resolución. **SEGUNDO.** Se niega la adopción de la medida cautelar en términos del considerando decimo de la presente resolución. **TERCERO.** Se instruye a la Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaria Ejecutiva de este Instituto, para que de inmediato realice las acciones necesarias tendentes a notificar la presente determinación. **CUARTO.** En términos del considerando undécimo la presente resolución es impugnable con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 377 de la Ley Electoral. Es cuanto, presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias, está a consideración de todos el proyecto de resolución en una primera ronda hasta por ocho minutos, por favor manifestar quienes deseen hacer alguna manifestación. De no ser así, secretaria técnica someta la votación.

SECRETARIA TÉCNICA: Por instrucciones de la Consejera Presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias, se pregunta al Consejero y Consejeras Electorales integrantes de la misma si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día, sometida a su consideración en votación nominal, solicitando se sirva a manifestar su voto dando en voz alta su nombre y apellido añadiendo la expresión "a favor" o "en contra", comenzando con la Consejera Olga Viridiana Maciel Sánchez (a favor); Consejero Daniel García García (a favor); Consejera Lorenza Soberanes Eguia (a favor). Gracias consejera. Presidenta le informo que existen tres votos a favor y ninguno en contra del proyecto del punto de acuerdo.

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias y siendo tres votos a favor se aprueba por inanidad del orden del día para esta sesión. Secretaria Técnica, por favor continúe con el siguiente proemio resolutivo del orden del día.

SECRETARIA TÉCNICA: Claro que sí. Quienes integramos la Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, determinamos por una parte la **Improcedencia y por otra conceder** las medidas cautelares solicitadas por el Partido Acción Nacional, dentro del procedimiento especial sancionador con las siglas IEEBC/UTCE/PES/22/2021 al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos de acuerdo. **PRIMERO.** Se declara improcedente la medida cautelar en términos del considerando noveno de la presente resolución. **SEGUNDO.** Se concede la adopción de la medida cautelar en términos del considerando decimo para los efectos establecidos en el considerando undécimo. **TERCERO.** Se instruye a la Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaria Ejecutiva de este Instituto, para que de inmediato realice las acciones necesarias tendentes a notificar la presente determinación. **CUARTO.** En términos del considerando duodécimo la presente resolución es impugnable con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 377 de la Ley Electoral.

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias, está a su consideración el proyecto quienes deseen hacer uso de la voz en una primera ronda hasta por ocho minutos. De no ser así, secretaria técnica someta la votación, por favor.

SECRETARIA TÉCNICA: Por instrucciones de la Consejera Presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias, se pregunta al Consejero y Consejeras Electorales integrantes de la misma si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día, sometida a su consideración en votación nominal, solicitando se sirva a manifestar su voto dando en voz alta su nombre y apellido añadiendo la expresión "a favor" o "en contra", comenzando con la Consejera Olga Viridiana Maciel Sánchez (a favor); Consejero Daniel García García (a favor); Consejera Lorenza Soberanes Eguia (a favor). Gracias consejera. Presidenta le informo que existen tres votos a favor y ninguno en contra del proyecto de punto de acuerdo.

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias y siendo tres votos a favor se aprueba por inanidad del orden del día para esta sesión. Secretaria, de cuenta del siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA TÉCNICA: Es el punto número ocho, relativo a la clausura de la sesión.

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias, secretaria técnica. Siendo las veinte horas con doce minutos del día tres de marzo de dos mil veintiuno, se clausura esta sesión de dictaminación de quejas y denuncias, por su asistencia y participación, muchísimas gracias.

ATENTAMENTE

"Por la Autonomía e Independencia de Los Organismos Electorales"

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA	**KARLA GIOVANNA CUEVAS ESCALANTE**
PRESIDENTA	SECRETARIA TÉCNICA

Elaboró: José Ricardo Ponce Ramírez	
Revisó: Karla Pastrana Sánchez	
Validó: Karla Giovanna Cuevas Escalante	